Resolución No. 1998 del 16 de Diciembre de 2020

Por medio de la cual se adjudica la
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No: SA-SAMC-015-2020

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el artículo tercero del Decreto de delegación Nro. 0038 del 08 de enero de 2020, y el capítulo noveno del Decreto Nro.0936 del 5/09/2017 modificado por el Decreto 402 del 19 de marzo de 2020,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 1958 del 10 de diciembre de 2020, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-SAMC-015-2020, resolución emanada del Secretario Administrativo, como ordenador del gasto para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SAMC-015-2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA "CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP, CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN PARA LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA (ÁREAS COMUNES, ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR"**. Con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($227.142.440) INCLUIDO IVA** y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

2. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SAMC-015-2020, se presentó un (01) proponente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA	JOHON JAVIER LOPEZ PEÑARETE	Oferta en evaluacion	4/12 2020 1 32 PM	227 142 440 COP

3. Que el día 09 de diciembre de 2020, se realizó la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa JOHON JAVIER LÓPEZ PAÑERETE, la cual cumplió parcialmente con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones y por tal razón debe subsanar lo siguiente

 Carta de presentación y planilla de pago de seguridad social.

4. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso el proponente JOHON JAVIER LÓPEZ PAÑERETE aporto los documentos para subsanar lo solicitado por el comité jurídico, para la cual se expidió acta de subsanabilidad.

5. Que el día 10 de diciembre de 2020, se realizó la evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa JOHON JAVIER LÓPEZ PAÑERETE, la cual cumplió parcialmente con los requisitos técnicos del pliego de condiciones y por tal razón debe subsanar lo siguiente.

 Anexo 02. Generalidades – el proponente debe adjuntar carta donde pone a disposición el ingeniero eléctrico.

6. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso el proponente JOHON JAVIER LÓPEZ PAÑERETE aporto los documentos para subsanar lo solicitado por el comité técnico, para la cual se expidió acta de subsanabilidad.

7. Que dentro del plazo estimado en el cronograma del proceso SA-SAMC-015-2020 para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación, NO se presentaron observaciones a los informes de evaluación técnica y jurídica en el SECOP II.

8. Que por lo anterior y con fundamente en la evaluación jurídica y técnica el secretario administrativo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-SAMC-015-2020** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA "CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP, CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN PARA LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA (ÁREAS COMUNES, ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR**".

Al Proponente: JOHON JAVIER LOPEZ PEÑARETE

Por valor de: **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL**

CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($227.142.440) INCLUIDO IVA y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se hará con cargo a los siguientes rubros:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*	*Valor afectar*
2038 del 06 de noviembre de 2020	*0304-212101-20 Compra de Equipos*	**$230.000.000**	**$227.142.440**

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los once (16) días del mes de diciembre de 2020

JOSE DIEGO TAFURTH MASSO
Secretario Administrativo

Vo.Bo. RAFAEL SALAZAR GARTNER
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Yuliana Gil